HECHOS RELEVANTES

AES GENER S.A.

19 DE ENERO DE 2017
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que, según se había informado anteriormente como Hecho Esencial enviado con fecha 17 de agosto de 2016, el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (el "Proyecto") ha experimentado ciertas dificultades en la ejecución de sus obras. Dichas dificultades se han traducido en sobrecostos que podría llegar hasta 22%, incluyendo contingencias, del presupuesto original del Proyecto (los "Sobrecostos"). El valor de los Sobrecostos ha sido sometido a la revisión de un experto independiente, quien ha corroborado su razonabilidad. Los Sobrecostos han dado lugar a una serie de negociaciones con los principales contratistas, financistas y socios del Proyecto, con miras a restructurar el financiamiento existente y obtener financiamiento adicional para el Proyecto (la "Restructuración"), provistos por AES Gener, accionistas minoritarios y los financistas del Proyecto, de manera tal de poder cubrir los Sobrecostos y continuar con la construcción y desarrollo del mismo. Las partes han acordado las bases del proceso de Restructuración, el cual se encuentra sujeto, entre otras, a las siguientes condiciones (i) la negociación y suscripción de la documentación definitiva que formalice los distintos acuerdos alcanzados a propósito de la Restructuración, en términos y condiciones que resulten satisfactorios para las distintas partes involucradas; y (ii) la negociación y aprobación de los términos y condiciones de cada uno de los documentos que forman parte del Financiamiento. La Restructuración contempla, entre otros, los siguientes aspectos: (i) AES Gener adquirirá, directa o indirectamente, la totalidad de la participación que Minera Los Pelambres ("MLP") tiene actualmente en Alto Maipo SpA ("Alto Maipo"), que corresponde a un 40% de las acciones de Alto Maipo; (ii) la incorporación de Strabag SpA, principal contratista del Proyecto ("Strabag"), como accionista minoritario de Alto Maipo, con un porcentaje inicial de aproximadamente 7% de las acciones de la sociedad; (iii) la modificación de los contratos de suministro de energía suscritos por MLP con Alto Maipo y AES Gener, respectivamente, y (iv) la modificación a los términos y condiciones del actual financiamiento senior del Proyecto, incluyendo, entre otros, prórrogas a los plazos, y el otorgamiento de financiamiento adicional a Alto Maipo por las partes involucradas. En conformidad con lo establecido en la Circular Nº 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de AES Gener S.A.

17 DE MARZO DE 2017
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de marzo de 2017, se informó en carácter de hecho esencial, que en dicha fecha se completó el proceso de reestructuración financiera del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (el "Proyecto"), según fue comunicado a la mencionada Superintendencia mediante Hechos Esenciales de fecha 17 de agosto de 2016 y 19 de enero de 2017. Según se informó anteriormente, el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (el "Proyecto") experimentó dificultades en la ejecución de las obras, las cuales se traducen en sobrecostos que podrían llegar hasta un 22% del presupuesto original del Proyecto, contingencias incluidas ("los Sobrecostos"). Dichos Sobrecostos dieron lugar a una serie de negociaciones con los principales contratistas, financistas y socios del Proyecto con el objeto de reestructurar el financiamiento existente, y obtener recursos adicionales para cubrir los mencionados Sobrecostos, a ser provistos por AES Gener, los accionistas minoritarios y los financistas del mismo ("la Reestructuración Financiera"). La Reestructuración

Financiera, cuya documentación correspondiente fue suscrita con dicha fecha, versó básicamente sobre las materias informadas a esa Superintendencia mediante Hecho Esencial de fecha 19 de enero de 2017, incluyendo, entre otros aspectos, los siguientes: (i) la adquisición por parte de AES Gener S.A., de la totalidad de la participación de Minera Los Pelambres ("MLP") en la sociedad Alto Maipo SpA ("Alto Maipo"); (ii) la incorporación de Strabag SpA, principal contratista del Proyecto como accionista minoritario de Alto Maipo, con un porcentaje inicial aproximado de 7%; (iii) la modificación de los contratos de suministro de energía suscritos por Alto Maipo y AES Gener con MLP; y (iv) la modificación de los términos y condiciones del actual financiamiento senior del Proyecto, incluyendo, entre otras materias, prórrogas a los plazos, y el otorgamiento de financiamiento adicional a Alto Maipo por las partes involucradas, el cual, en el caso de AES Gener, implica un desembolso adicional por una cantidad aproximada de US$ 117 millones, todo en los términos y condiciones acordados en los contratos de financiamiento. La Reestructuración Financiera acordada permitiría cubrir íntegramente los Sobrecostos del Proyecto y continuar con el desarrollo y construcción del mismo, que a dicha fecha llevaba un grado de avance del 50%. Finalmente, en conformidad a lo establecido en la Circular N° 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó que, no obstante el desembolso adicional comprometido por AES Gener S.A., antes señalado, la operación de la que se dio cuenta no tendría un impacto significativo directo en los resultados de esta última.

30 DE MARZO DE 2017
Hecho Esencial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que por acuerdo del Directorio de AES Gener S.A. en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, se acordó convocar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2017. La Junta de Accionistas tendría por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias, entre otras: (i) aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2016, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa; (ii) distribución de utilidades y reparto de dividendo definitivo; (iii) elección de Directorio de la Sociedad; (iv) determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2017 e información de los gastos y las actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2016; (v) designación de Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2017; (vi) política de dividendos; e (vii) información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;

30 DE MARZO DE 2017
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que, en Sesión Ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 29 de marzo de 2017, en la cual se acordó convocar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 2017, se acordó asimismo, entre otros, proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 por un monto total de US$ 261.008.828, el cual corresponde a aproximadamente al 100% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendo. La distribución de utilidades antes señalada se haría mediante el reparto de un dividendo definitivo de US$ 0,0310713 por acción, el cual se pagaría mediante un dividendo de: (i) US$ 0,0173803 por acción, a pagar a partir del día 8 de mayo de 2017; (ii) US$ 0,0071426 por acción, a pagar a partir del día 27 septiembre de 2017; y (iii) US$ 0,0065484 por acción, a pagar a partir del día 28 de noviembre de 2017.

5 DE ABRIL DE 2017
Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que, en dicha fecha el Directorio de AES Gener S.A. tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Luis Felipe Cerón Cerón al cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad. En la misma sesión de Directorio se procedió a designar al señor Bernerd Da Santos, a la fecha Director Titular, como Presidente de la Sociedad, y al señor Arminio Borjas, a la fecha Director Suplente, como Director Titular.

26 DE ABRIL DE 2017
Hecho Esencial

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y a lo establecido en la Sección II N°2.2 de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que en Junta General Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A. celebrada con dicha fecha se procedió a la renovación total del Directorio de la sociedad y a la designación de los directores titulares y suplentes que se desempeñaran en dichos cargos por los próximos tres años, resultando elegidos los señores:

Titular	**Suplente**
Andrés Gluski Weilert	Margaret Tigre
Radovan Razmilic Tomicic	Leonardo Moreno
Vineet Mohan	Juan Ignacio Rubiolo
Arminio Borjas	Julian Nebreda
Bernerd Da Santos	Paul Freedman
Gonzalo Parot Palma	Luis Hernán Palacios Correa
Claudia Bobadilla Ferrer	Antonio Kovacevic Biskupovic

Asimismo, se informó que los directores titulares señor Gonzalo Parot Palma y señora Claudia Bobadilla Ferrer, y sus respectivos suplentes, revisten la calidad de directores independientes, en los términos consignados en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

2 DE MAYO
Hecho Esencial

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y a lo establecido en la Sección II N°2.2 de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que en sesión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 27 de abril de 2017, el directorio acordó designar como Presidente del Directorio y de la Sociedad al señor Bernerd Da Santos. Asimismo, en dicha sesión se acordó designar como integrantes del Comité de Directores al director independiente señor Gonzalo Parot Palma; a la directora independiente señora Claudia Bobadilla Ferrer; y al director señor Radovan Razmilic Tomicic.

SOCIEDAD ELÉCTRICA SANTIAGO SpA.

6 de ABRIL DE 2017
Hecho Esencial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de hecho esencial que, Sociedad Eléctrica Santiago SpA. citó con dicha fecha a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Rosario Norte N° 532, Piso 19, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias, entre otras: (i) aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, incluido el dictamen de los Auditores Externos; (ii) pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos, (iii) designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2017; y (iv) cuenta de las operaciones con partes relacionadas.